

Gobierno del Estado de Yucatán

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-31000-19-1327-2020

1327-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,276,856.2
Muestra Auditada	6,151,205.7
Representatividad de la Muestra	98.0%

El Gobierno del Estado de Yucatán recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2019 por 6,276,856.2 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 248.8 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 6,276,607.4 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Yucatán por 6,276,856.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 6,151,205.7 miles de pesos, que representaron el 98.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación

comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Yucatán
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán (SECOGEY) emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables en la SEGEY, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno institucional en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.</p> <p>La SEGEY contó con un código de ética con fecha de emisión y aprobación por el cabildo 4 de mayo de 2020.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La SEGEY contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán 2018-2024, aprobado en marzo de 2019.</p> <p>La SEGEY determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como el Informe de Resultados de la Revisión y Evaluación de Riesgos Primer Semestre 2019, el Informe de Resultados de la Revisión y Evaluación de Riesgos Segundo Semestre 2019 y el Informe de la Revisión y Evaluación de Riesgos Primer Semestre 2020.</p>	<p>La SEGEY careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>
Actividades de Control	
<p>La SEGEY contó con un manual general de organización, que estuvo debidamente autorizado, y estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, las cuales se establecieron en el Manual General de Organización R00.</p> <p>La SEGEY contó con sistemas informáticos, tales como la Actualización de financiamiento, el Analítico de plazas del FONE, el Censo Educativo Estatal y el Control Formato Único de Personal (FUP), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La SEGEY careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
Información y Comunicación	
	<p>La SEGEY no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La SEGEY no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>

FORTALEZAS	Supervisión	DEBILIDADES
<p>La SEGEY evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó de manera anual, mediante la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Innovación y Mejora Continua; además, los resultados se reportaron al Comité de Control Interno Institucional.</p>		

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 60 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, las observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2019-A-31000-19-1327-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán y en específico la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Yucatán los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a “Gastos de Operación” por 160,932.1 miles de pesos, “Gasto Corriente” por 198,924.6 miles de pesos y “Fondo de Compensación” por 179,203.6 miles de pesos, los cuales se transfirieron de manera oportuna a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, en su carácter de ente ejecutor del gasto.

Adicionalmente, la SEGEY contó con un monto asignado de 5,737,795.8 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el pago de “Servicios Personales” de la nómina educativa.

3. La SEGEY estableció cuentas bancarias específicas y productivas para administrar los recursos del FONE 2019; asimismo, la cuenta de “Gasto Corriente” recibió transferencias por 185.6 miles de pesos de la cuenta de “Gastos de Operación” y 124,379.5 miles de pesos de la cuenta de “Fondo de Compensación”.

Por lo anterior, el disponible para los componentes del FONE 2019 fue de 160,746.5 miles de pesos para “Gastos de Operación”, 323,489.7 miles de pesos para “Gasto Corriente”, 54,824.1 miles de pesos para “Fondo de Compensación” y 5,737,795.8 miles de pesos para “Servicios Personales”.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO
DESPUÉS DE FONDEOS.
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Componente	Monto ministrado	Ampliación	Reducción	Monto asignado
Servicios Personales	5,737,795.8	0.0	0.0	5,737,795.8
Gastos de Operación	160,932.1	0.0	185.6	160,746.6
Otros de Gasto Corriente	198,924.6	124,565.1	0.0	323,489.7
Fondo de Compensación	179,203.6	0.0	124,379.5	54,824.1
Total	6,276,856.2	124,565.1	124,565.1	6,276,856.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables.

4. La SEGEY abrió cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FONE 2019, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 2,172.0 miles de pesos, que se destinaron para los fines del fondo.

Registro e Información Financiera

5. La SAF-YUCATÁN registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FONE 2019 por 539,060.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 21.4 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.

6. La SEGEY registró presupuestal y contablemente los ingresos del FONE 2019 por 539,060.4 miles de pesos, relativos a los programas presupuestarios “Gastos de Operación”, “Gasto Corriente” y “Fondo de Compensación”, así como los rendimientos financieros por 2,172.0 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.

7. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió los recursos del programa FONE correspondiente al ejercicio fiscal 2019 por 6,276,856.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 6,276,607.4 miles de pesos y pagó 6,275,484.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció 6,276,452.7 miles de pesos, cifra que representó el 99.9%, por lo que se determinaron

recursos no comprometidos por 248.8 miles de pesos y no pagados por 154.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Adicionalmente, del análisis de los rendimientos financieros por 2,172.0 miles de pesos, se concluyó que 2,164.9 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 7.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO YUCATÁN

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Servicios Personales	5,737,795.8	5,737,547.0	248.8	5,737,547.0	5,737,547.0	0.0	0.0	0.0	5,737,547.0	248.8	248.8	0.0	
Gastos de Operación	160,746.6	160,746.6	0.0	160,746.6	159,904.6	842.0	809.3	32.7	160,713.9	32.7	32.7	0.0	
Gasto Corriente	323,489.7	323,489.7	0.0	323,489.7	323,339.7	150.0	98.0	52.0	323,437.7	52.0	52.0	0.0	
Fondo de Compensación	54,824.1	54,824.1	0.0	54,824.1	54,692.7	131.4	61.4	70.0	54,754.1	70.0	70.0	0.0	
Subtotal	6,276,856.2	6,276,607.4	248.8	6,276,607.4	6,275,484.0	1,123.4	968.7	154.7	6,276,452.7	403.5	403.5	0.0	
Rendimientos financieros	2,172.0	2,164.9	7.1	2,164.9	2,014.8	150.1	150.1	0.0	2,164.9	7.1	7.1	0.0	
Total	6,279,028.2	6,278,772.3	255.9	6,278,772.3	6,277,498.8	1,273.5	1,118.8	154.7	6,278,617.6	410.6	410.6	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio presupuestal 2019, estados de cuenta bancarios del FONE, y auxiliares y pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por la SEGEXY.

De acuerdo con lo anterior, los 410.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO REINTEGROS
A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	403.5	403.5	0.0	0.0
Rendimientos financieros	7.1	7.1	0.0	0.0
Total	410.6	410.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2019 al Gobierno del Estado de Yucatán, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la SEGEY.

El Gobierno del Estado de Yucatán no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias en las cifras reportadas respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2019.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-60/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Yucatán contó con el “Programa Anual de Evaluación” (PAE), para el ejercicio fiscal 2019, correspondiente a los programas presupuestarios de la entidad; sin embargo, no se consideró una evaluación al FONE 2019.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-61/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos Nóminas Estatales Subsidiadas

10. Con la revisión de la nómina estatal subsidiada correspondiente a las 24 quincenas pagadas con los recursos del FONE 2019, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias, así como pagos a trabajadores con algún cargo de elección popular, ni pagos a trabajadores adscritos a un centro de “FGD”.

11. El Órgano Interno de Control de la SEGEY; no acreditó la supervisión al proceso de integración y pago de la nómina financiada con recursos del FONE en el ejercicio fiscal 2019, ya que se identificaron 25 trabajadores que en su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), no están inscritos en el padrón del Servicio de Administración Tributaria (SAT); un trabajador que su Clave Única de Registro de Población (CURP) no se identificó en la Base de Datos Nacional; 7 CURP que contaron con más de un RFC y 28 RFC con más de una CURP.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-62/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

2019-A-31000-19-1327-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, con objeto de que se ejecuten las acciones necesarias para que la información proporcionada a la Secretaría de Educación Pública respecto del Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población, que se reportaron en las nóminas autorizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

12. Con la revisión de la nómina estatal subsidiada por 299,457.2 miles de pesos, correspondiente a 819 trabajadores adscritos a 203 centros de trabajo, se constató que la SEGEY realizó 3 pagos con recursos del FONE 2019, a un trabajador estatal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la reincorporación anticipada de 1 trabajador estatal, el cual solicitó una licencia sin goce de sueldo, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

13. La SEP realizó 135 pagos con recursos del FONE 2019 por 987.4 miles de pesos, por cuenta y orden de la SEGEY, a 5 trabajadores que no acreditaron realizar funciones destinadas a la educación básica y normal, adscritos en 3 centros de trabajo denominados "VISITADOR DE ESCUELAS PARTICULARES", en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A, 27-A y 49, párrafo primero, y de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16.

2019-A-31000-19-1327-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 987,370.40 pesos (novecientos ochenta y siete mil trescientos setenta pesos 40/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 135 pagos indebidos a 5 trabajadores que no acreditaron realizar funciones destinadas a la educación básica y normal, adscritos en 3 centros de trabajo denominados "VISITADOR DE ESCUELAS PARTICULARES", en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A, 27-A y 49, párrafo primero, y de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16.

14. La SEP realizó 108 pagos con recursos del FONE 2019 por 455.1 miles de pesos, por cuenta y orden de la SEGEY, a 1 trabajador que cuenta con 4 plazas, que no realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, adscrito en un "Centro de Docencia e Investigación", en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16.

2019-A-31000-19-1327-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 455,053.37 pesos (cuatrocientos cincuenta y cinco mil cincuenta y tres pesos 37/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 108 pagos a 1 trabajador que cuenta con 4 plazas, que no realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, adscrito en un "Centro de Docencia e Investigación", en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero, y de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16.

15. La SEP realizó 92 pagos con recursos del FONE 2019 por 725.4 miles de pesos, por cuenta y orden de la SEGEY, a 10 trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo, adscritos en 10 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el personal observado reanudó sus labores de manera anticipada al término del periodo de la licencia con lo que se solventa lo observado.

16. La SEP realizó 72 pagos con recursos del FONE 2019 por 612.8 miles de pesos, por cuenta y orden de la SEGEY, a 12 trabajadores que tuvieron un cargo de elección popular durante 2019, adscritos en 15 centros de trabajo y que no presentaron la documentación comprobatoria de la compatibilidad de empleo para desarrollar ambas funciones.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en Formatos Únicos de Personal y formatos de reclamo de pago de gratificación de fin de año por el periodo laborado y otras prestaciones; los cuales corresponden al periodo laborado y otras prestaciones con lo que se solventa lo observado.

17. La SEP realizó 83 pagos con recursos del FONE 2019 por 295.8 miles de pesos, por cuenta y orden de la SEGEY, a 19 trabajadores que se identificaron como decesos en el ejercicio 2019 o en ejercicios anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 20.9.2 y 20.9.9.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información por 155,479.26 pesos consistentes en identificaciones oficiales, Formatos Únicos de Personal, con lo que justifican 25 pagos realizados a 9 trabajadores, por lo que queda pendiente de solventar un monto de 140,347.28 pesos.

2019-A-31000-19-1327-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 140,347.28 pesos (ciento cuarenta mil trescientos cuarenta y siete pesos 28/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 58 pagos a 10 trabajadores que se identificaron como decesos en el ejercicio 2019 o en ejercicios anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 20.9.2 y 20.9.9.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

18. Con el análisis de una muestra de los recursos de “Gastos de Operación” por 113,952.7 miles de pesos, se constató que la SEGEY registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FONE 2019; sin embargo, no se contó con la documentación comprobatoria correspondiente que acredite el ejercicio del recurso, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A.

2019-A-31000-19-1327-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 113,952,724.87 pesos (ciento trece millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos veinticuatro pesos 87/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por contar con la documentación comprobatoria correspondiente que acredite el ejercicio del recurso, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A.

Montos por Aclarar

Se determinaron 115,535,495.92 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,151,205.7 miles de pesos, que representó el 98.0% de los 6,276,856.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Yucatán comprometió 6,276,607.4 miles de pesos y pagó 6,275,484.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 ejerció 6,276,452.7 miles de pesos, cifra que representó el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 248.8 miles de pesos y no pagados por 154.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 2,172.0 miles de pesos, se concluyó que 2,164.9 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 7.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 115,535.5 miles de pesos, que representa el 1.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Yucatán careció de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público careció de la calidad y la congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DPF-1471/2020 del 16 de diciembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 8, 9, 12, 15 y 16 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para para los resultados 1, 11 y 17 no aclararon o justificaron lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CENTRALÍA GENERAL



DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES
Número de oficio: DPF-1471/2020
Asunto: Envío de Información de Resultados Finales y
Observaciones Preliminares, de la Auditoría 1327-DS-GF
Cuenta Pública 2019.
C.D. 10C.3.4 RS

Mérida, Yucatán a 16 de diciembre de 2020.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A" de la Auditoría
Superior de la Federación
PRESENTE

En atención al oficio DGARFT-A/0975/2020 relativo a la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría núm. 1327-DS-GF con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019; al respecto adjunto al presente el oficio núm. SE/DAF/CE/115/02703/2020 signado por el C.P. Javier Eduardo Cámara Menéndez, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, el cual contiene información y documentación en medio magnético (1 CD) debidamente certificado, con la finalidad de justificar o aclarar los Resultados Finales 9, 10, 15, 22, 23, 25, 27 y 31 de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ
Director de Programas Federales
Secretaría de la Contraloría General



C. c. p. **M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés**. - Secretaria de la Contraloría General del Estado de Yucatán.
C. c. p. **Htro. Emilio Barriga Delgado**. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C. c. p. **C.P. Vanessa María Ortega Campos**. - Subsecretaria de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría.
Minutario.
Archivo.
RSMG/RBC/rae

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-C
Col. Xcumpich, Pisos 1 y 2
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
centraloria.yucatan.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF-YUCATÁN) y la Secretaría de Educación (SEGEY), ambas del Gobierno del Estado de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A, 27-A y 49, párrafo primero.
3. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I, y 16.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública; numerales 20.9.2 y 20.9.9.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.